



DECRETO ALCALDICIO N° 1022 /

APRUEBA CANCELACION ESTADO DE
PAGO N° 2 DE LA OBRA QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3612 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras del proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa”.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secpla, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto Sr., Reynaldo del Pozo Mardones, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 12.01.2016 que adjudica autoriza, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-186-LP15, correspondiente al proyecto “**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**” y adjudica la ejecución de las obras del proyecto, al Oferente: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, por la suma de \$ 33.674.248 iva incluido, con un plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Certificado N° 001 de fecha 11.01.2016 de la Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 44 de fecha 11.01.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó suscribir contrato con la Empresa “Servicios Construcción Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda”, para la ejecución del Proyecto “Conservación Escuela Campo Lindo, Comuna de Requinoa”, ID N° 3656-186-LP15, por un monto total de \$ 33.674.248 iva incluido y por el plazo de ejecución de 38 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 14.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 12.01.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, para la ejecución de las obras del Proyecto “**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**”, por la suma de \$ 33.674.248 iva incluido, con un plazo de ejecución de 38 días corridos

La necesidad de designar I.T.O. de la Obra, lo cual no quedó inserto en el decreto antes citado.

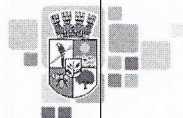
El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 22.01.2016 que designa I.T.O. de la Obras del Proyecto “**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**”, al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 01.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 01.03.2016 que aprueba Ampliación de Plazo en 11 días corridos en la ejecución de la Obra del Proyecto “**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**”, a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., Rut 76.380.107-1, estableciéndose que la nueva fecha de término el 09.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 23.03.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la ejecución de la Obra del Proyecto “**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requinoa**”, a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por un monto de \$ 21.623.687, a los cuales se les aplica retención de \$ 1.683.712 iva incluido, monto equivalente al total de la garantía adicional del 5%, arrojando un valor a cancelar de \$ 19.939.975 iva. incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance total del 64,2 % de las obras, el cual cuenta con el V°B° del Inspector Técnico de Obras. Adjunta Factura N° 0038 de fecha 16.03.2016, más antecedentes.

El Memo N° 335 de fecha 24.03.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de Estado de Pago N°2.



El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la ejecución de la Obra del Proyecto "**Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requínoa**", a cargo de la Empresa: Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría P.V.F. Ltda., RUT N° 76.380.107-1, por un monto de \$ 4.383.680, a los cuales no se les aplica retención por concepto de garantía, siendo esta completada en el Estado de Pago N° 1. El presente Estado de Pago corresponde a un avance total del 77,2 % de las obras, el cual cuenta con el V°B° del Inspector Técnico de Obras. Adjunta Factura N° 0038 de fecha 16.03.2016, más antecedentes.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.006 "Conservación Escuela Campo Lindo, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/GAC/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
DAF (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-